

Las políticas públicas para la producción familiar en el agro uruguayo. Gobiernos progresistas y experiencias asociativas (2005-2019)¹

Public policies for family production in the Uruguayan countryside. Progressive governments and associative experiences (2005-2019)

As políticas públicas para a produção familiar no agro uruguaio. Governos progressistas e experiências associativas (2005-2019)

Juan Pablo Martí²

Recibido: 11 de septiembre de 2025

Aprobado: 20 de enero de 2026

Publicado: 24 de marzo de 2026

Cómo citar este artículo:

Martí, J. P. (2026). Las políticas públicas para la producción familiar en el agro uruguayo. Gobiernos progresistas y experiencias asociativas (2005-2019). *Cooperativismo & Desarrollo*, 34(134), 1-21.
doi: <https://doi.org/10.16925/2382-4220.2026.01.07>

Artículo de investigación. <https://doi.org/10.16925/2382-4220.2026.01.07>

¹ El trabajo responde a la línea de investigación "Políticas públicas de fomento a las cooperativas e instituciones relacionadas al sector en Uruguay" de la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay. Otros resultados de esta línea de trabajo han sido los artículos de Núñez y Martí (2021) y Poggetti y Martí (2024).

² Programa de Historia Económica y Social de la Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR.
Correo electrónico: juanpablo.marti@cienciassociales.edu.uy

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4162-1773>



Resumen

Al igual que en otros países de Latinoamérica, durante las primeras décadas del siglo XXI llegaron al gobierno partidos políticos progresistas que profundizaron las políticas hacia la producción familiar. Dichas políticas no tenían como objetivo transformar el modelo de acumulación en el agro ni producir una reforma agraria, sino que ofrecían respuestas al sector de la producción familiar que se encontraba en pleno retroceso, por lo que se las ha denominado políticas compensatorias. Dentro de la batería de políticas cobró particular relevancia el fomento del asociativismo. Este trabajo tiene como objetivo sistematizar y analizar las políticas de fomento del asociativismo entre productores familiares implementadas durante los gobiernos del Frente Amplio en Uruguay (2005-2019). Se busca hacer foco en los cambios normativos para el fomento de las formas asociativas agrarias entre los productores familiares, así como sus implicancias prácticas. La metodología es de un estudio histórico narrativo. A través de la narración se propone describir y explicar, la evolución de las políticas de promoción del asociativismo en la producción familiar. Para ello se analizaron los cambios en el marco normativo, la institucionalidad especializada y, finalmente, los programas de promoción del asociativismo entre los productores agrarios. Como fuentes de información se recurrió a la revisión documental (legislación, debates parlamentarios, prensa, documentos oficiales y de las organizaciones de productores, etc.) y a entrevistas a informantes calificados tanto de las organizaciones como del gobierno. Como resultado del estudio, se muestra cómo se fueron profundizando y ampliando las políticas hacia la producción familiar, dotando de mayor institucionalidad y recursos, y que la promoción de la asociatividad fue una de las características centrales.

Palabras clave: producción familiar; gobierno progresista; políticas públicas; asociativismo; cooperativas

Abstract

As in other Latin American countries, progressive political parties came to power during the first decades of the 21st century and deepened policies aimed at family farming. These policies did not aim to transform the agricultural accumulation model or enact agrarian reform; rather, they offered responses to a family farming sector in decline—hence their designation as “compensatory policies.” Among the array of policies implemented, the promotion of associativism (cooperative and collective action) became particularly significant. This study aims to systematize and analyze the policies promoting associativism among family farmers implemented during the Frente Amplio administrations in Uruguay (2005–2019). It focuses on regulatory changes designed to foster agrarian associative forms among family farmers, as well as the practical implications of these changes. The study employs a historical-narrative methodology, using a narrative approach to describe and explain the evolution of policies promoting associativism in family farming. To this end, the analysis covers changes in the regulatory framework, specialized institutional structures, and programs promoting associativism among agricultural producers. Information sources included a review of documents (legislation, parliamentary debates, press reports, official documents, and materials from producer organizations) and interviews with key informants from both producer organizations and the government. The study reveals how policies targeting family farming were deepened and expanded—backed by greater institutional support and resources—and highlights the promotion of associativism as a central feature of this process.

Keywords: family farming; progressive government; public policy; associativism; cooperatives

Resumo

Assim como em outros países da América Latina, durante as primeiras décadas do século XXI, partidos políticos progressistas chegaram ao poder e fortaleceram políticas de apoio à agricultura familiar. Essas políticas não visavam transformar o modelo de acumulação na agricultura ou produzir uma reforma agrária, mas sim oferecer soluções para o setor da agricultura familiar, que estava em declínio. Por essa razão, foram denomi-

nadas políticas compensatorias. Dentro desse conjunto de políticas, a promoção do cooperativismo agrícola tornou-se particularmente importante. Este artigo tem como objetivo sistematizar e analisar as políticas de promoção do cooperativismo agrícola entre agricultores familiares implementadas durante os governos da Frente Ampla no Uruguai (2005-2019). O foco recai sobre as mudanças regulatórias que fomentaram as formas cooperativas de agricultura entre agricultores familiares, bem como suas implicações práticas. A metodologia é um estudo narrativo histórico. Por meio dessa narrativa, descreve-se e explica-se a evolução das políticas de promoção do cooperativismo agrícola na agricultura familiar. Para tanto, foram analisadas as mudanças no marco regulatório, nas instituições especializadas e, finalmente, nos programas de promoção da associação entre produtores agrícolas. As fontes de informação incluíram uma revisão de documentos (legislação, debates parlamentares, reportagens da imprensa, documentos oficiais e de organizações de produtores, etc.) e entrevistas com informantes-chave tanto das organizações quanto do governo. O estudo revela como as políticas voltadas para a agricultura familiar foram aprofundadas e ampliadas, proporcionando maior apoio institucional e recursos, e que a promoção da associação foi uma característica central.

Palavras-chave: agricultura familiar; governo progressista; políticas públicas; associação; cooperativas

Introducción

A partir de la década de los ochenta, en América Latina se produce una serie de reformas orientadas a la liberalización de la economía y la apertura de los mercados. Estos cambios afectan particularmente al agro, ya que se reforman los derechos de propiedad sobre la tierra y el sector agroexportador adquiere un nuevo dinamismo.

Luego de la crisis de 2002, y a partir del descontento social, se produce en Uruguay y en la región una radical renovación en los elencos gobernantes, dando lugar a un ciclo de gobiernos progresistas (Gaudichaud et al., 2019). En Uruguay, el Frente Amplio (fuerza política de centroizquierda) llega por primera vez al gobierno en el año 2005, inaugurando un ciclo de 15 años de gobiernos progresistas (Garcé y Yaffé, 2014). La llegada al gobierno implica algunos cambios en las políticas públicas, en particular respecto del papel regulador del Estado. Esto se reflejó en la introducción de reformas. Entre las más importantes se encuentran la reforma impositiva, a partir del establecimiento de aportes universales y progresivos a los ingresos, la universalización del acceso a la salud, la profundización de la agenda de derechos con la legislación de la interrupción voluntaria del embarazo y el matrimonio homosexual. La aplicación de estas reformas, sumadas a políticas sociales activas y al aumento del gasto público social, contribuyó a una disminución radical de la pobreza y el desempleo y a la mejora en la calidad de vida de la población en general. No obstante, en la política agraria no se produjeron cambios importantes; por el contrario, se continuaron políticas anteriores con la incorporación de algunas normas y regulaciones.

El régimen de regulación social inaugurado por el Frente Amplio y sostenido a lo largo de sus quince años de gobierno se caracterizó como un Régimen de

Acumulación Regulado que no cambió sustancialmente el modelo de desarrollo rural heredado del neoliberalismo (Vergara-Camus y Kay, 2018).

En un contexto de auge de las exportaciones y el agronegocio, se mantuvieron, y en algunos casos profundizaron, los procesos de concentración y extranjerización de la tierra. A esto se sumó el desarrollo de las cadenas de valor con participación de capital transnacional, en particular las cadenas cárnica, forestal-celulósica y de granos, especialmente la soja. Como contrapartida, se asistió a la caída de las explotaciones familiares y el predominio del trabajo asalariado (Piñeiro y Cardeillac, 2018).

Los principales cambios en el agro experimentados durante los gobiernos del Frente Amplio se explican por distintos factores (Piñeiro y Cardeillac, 2018). Factores económicos debidos en gran medida a la creciente demanda china de materias primas que empujó al alza a los productos primarios. Cambios institucionales que se arrastraban del periodo anterior (Ley de promoción forestal, modificación en la ley de arrendamiento de tierras, levantamiento de las restricciones para las sociedades anónimas), y algunos que se aprobaron en esta etapa (Ley 16.906 de Promoción de Inversiones de 2006). También operaron factores de tipo tecnológico, como las semillas transgénicas y los paquetes de siembra directa, la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al agro o algunos procesos de transformación en la organización de la mano de obra.

Junto con las políticas dirigidas al agronegocio, los gobiernos del Frente Amplio desarrollaron una serie de políticas compensatorias direccionadas a la producción familiar. El aumento de la demanda de alimentos y de los precios agrícolas no solo favoreció al desarrollo del agronegocio, sino que también contribuyó a la formulación de políticas públicas dirigidas a la agricultura familiar (Sabourin et al., 2015). Piñeiro y Cardeillac (2018) sostienen que la política agropecuaria durante los gobiernos del Frente Amplio tuvo dos facetas contrapuestas: por un lado, el estímulo de la inversión de capitales nacionales y extranjeros y la expansión de los agronegocios y, por otro, las políticas compensatorias para la producción familiar.

Es habitual el uso del concepto de “agricultura familiar” tanto en trabajos académicos como en documentos de organismos internacionales y así se utiliza en varios países de la región (particularmente en Argentina y Brasil). Sin embargo, en el caso de Uruguay se prefiere el uso de “producción familiar” o “producción agraria familiar”, puesto que gran parte de las explotaciones familiares de producción agropecuaria tienen como rubro principal a la ganadería (Cardeillac, 2019). De las 21 600 unidades productivas familiares registradas en 2019, 15 533 tenían como rubro principal la cría de animales (aves, cerdos, equinos, caprinos, ovinos, bovinos, etc.), 5844 se relacionaban con cultivos (horticultura, fruticultura, cereales, caña, floricultura, etc.) y 223

desarrollaban otro tipo de actividades (artesanías, turismo, pesca, etc.) (MGAP, 2019). Estas denominaciones admiten una multiplicidad de sentidos económicos, sociales y políticos, aunque es posible reconocer algunos elementos en común, como los vínculos entre la familia y la unidad productiva, la movilización de la fuerza laboral familiar y el gerenciamiento de la unidad (Sabourin et al., 2015).

En Uruguay, las políticas para la agricultura familiar tienen antecedentes sobre finales del siglo XX. En la década de 1980 apareció como categoría de análisis la agricultura familiar (Astori *et al.*, 1982; Alonso y Pérez Arrarte, 1983; y Piñeiro, 1991). En la década de 1990, y en el marco del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), comenzaron a desarrollarse algunos programas dirigidos a la pequeña producción, como se la llamaba en ese momento. Entre los más destacados se pueden mencionar el Programa Nacional de Apoyo al Pequeño Productor Agropecuario (PRONAPPA I de 1993) y el Proyecto Uruguay Rural (PUR o PRONAPPA II de 2001), ambos financiados por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA/ONU) y con aportes del MGAP.¹ No obstante, las políticas públicas para la producción agropecuaria familiar más importantes se desarrollaron durante los gobiernos del Frente Amplio, en consonancia con los países de la región, especialmente del Mercosur.

Este trabajo tiene como objetivo sistematizar y analizar las políticas de fomento del asociativismo entre productores familiares implementadas durante los gobiernos del Frente Amplio en Uruguay (2005-2019). Se busca hacer foco en los cambios normativos para el fomento de las formas asociativas agrarias entre los productores familiares, así como sus implicancias prácticas. Al respecto, se trabaja con dos políticas concretas que promovieron el asociativismo: las Mesas de Desarrollo Rural y la colonización asociativa.

La metodología es de un estudio histórico narrativo. A través de la narración se propone describir y explicar la evolución de las políticas de promoción del asociativismo en la producción familiar. Para ello se analizaron los cambios en el marco normativo, la institucionalidad especializada y, finalmente, los programas de promoción del asociativismo entre los productores agrarios. Como fuentes de información se recurrió a la revisión documental (legislación, debates parlamentarios, prensa, documentos oficiales y de las organizaciones de productores, etc.) y a entrevistas a informantes calificados tanto de las organizaciones como del gobierno.

El trabajo se estructura en tres partes, además de esta introducción. En la primera se revisan los cambios en la normativa para la producción familiar; en la

1 En la misma época se desarrollaron otros programas dirigidos a la sostenibilidad de la producción como el Proyecto de Gestión de los Recursos Naturales y Desarrollo del Riego (PRENADER) de 1994 con financiamiento del Banco Mundial y el MGAP.

segunda se analizan las políticas de promoción del asociativismo en la producción familiar y se presentan dos políticas concretas: las Mesas de Desarrollo Rural desde el MGAP y la colonización asociativa desde el Departamento de Experiencias Asociativas (DEA) del Instituto Nacional de Colonización. Finalmente, se cierra con un apartado de síntesis y conclusiones.

El marco de la política pública para la producción familiar

En 2005, con la llegada del Frente Amplio al gobierno, la producción familiar pasó a ser objeto de una política pública que pretendía subsanar los errores de las políticas de desarrollo anteriores: fragmentación, inconsistencia y criterios poco claros de diferenciación del universo objeto. Las nuevas autoridades del MGAP, aprobaron el documento "Lineamientos estratégicos de la institucionalidad pública agropecuaria para el período 2006–2011", donde se establecía la necesidad de implementar políticas diferenciadas de apoyo a la producción familiar agropecuaria. Se propuso la creación de "un organismo especializado con los recursos adecuados para asegurar los servicios y la participación de los productores familiares en los proyectos dirigidos al sector" (MGAP-OPYPA, 2005).

En base a estos lineamientos se produjeron cambios normativos e institucionales en las políticas dirigidas a la producción familiar. En primer lugar, la Ley 17.930 de Presupuesto Nacional (2005-2009) de 2005 creó la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), una institucionalidad específica que comenzó a funcionar en 2008 como unidad ejecutora del MGAP con el objetivo de centralizar los programas preexistentes para la población rural y la mejora en su calidad de vida. En segundo lugar, se reconoció de manera expresa a la producción familiar y se procedió a su registro. El primer reconocimiento se produjo al adoptarse las "Directrices para el reconocimiento e identificación de la agricultura familiar en el Mercosur" de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) del Mercosur. Atendiendo "la necesidad de establecer y perfeccionar políticas públicas diferenciadas para la agricultura familiar", se propuso una definición de agricultura familiar y se sugirió la creación de registro voluntario (Resolución N.º 25/07 del Grupo Mercado Común (GMC) del Mercosur, aprobada el 27/09/2007). Dicha resolución expresaba la necesidad de establecer y perfeccionar políticas públicas diferenciadas para la agricultura familiar y para ello estableció una definición. En su Artículo 1 sostenía que los establecimientos de la agricultura familiar poseían las siguientes características:

- I. La mano de obra ocupada en el establecimiento corresponderá predominantemente a la familia, siendo limitada la ocupación de trabajadores contratados.
- II. La familia será responsable directa de la producción y gestión de las actividades agropecuarias y residirá en el propio establecimiento o en una localidad próxima.
- III. Los recursos productivos utilizados serán compatibles con la capacidad de trabajo de la familia, con la actividad desarrollada y con la tecnología utilizada, de acuerdo con la realidad de cada país (Grupo Mercado Común [GMC], Mercosur. Resolución N.º 25/07 Directrices para el reconocimiento e identificación de la agricultura familiar en el Mercosur, 27/09/2007).

La normativa Mercosur fue internalizada y perfeccionada a través de distintas resoluciones. Resoluciones del Poder Ejecutivo donde se establecía una definición de la producción familiar —Resolución del MGAP N.º 527/2008 y Decreto de Presidencia de la República 769/008— y, finalmente, el reconocimiento legal de la producción familiar por Ley 18.341 del Sistema Tributario de 2008 y la creación de un registro obligatorio de productores familiares por Ley 19.355 de Presupuesto 2015-2019 de 2015.

La Ley 18.341 de 2008 internalizaba la definición Mercosur, adaptándola a las características particulares de la producción agraria uruguaya. Es así que, para que los productores pudieran acogerse a los beneficios tributarios, debían cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Realizar la explotación con la colaboración de, como máximo, dos asalariados permanentes o su equivalente en jornales zafrales (500 jornales anuales).
- b) Explotar en total hasta 500 hectáreas, índice CONEAT 100, bajo cualquier forma de tenencia.
- c) Obtener su ingreso principal del trabajo en la explotación, o cumplir su jornada laboral en la misma.
- d) Residir en la explotación o en una localidad ubicada a una distancia no mayor a 50 kilómetros de la misma (artículo 32 de la Ley 18.341).

En consonancia con el reconocimiento legal, se produjo la “Declaración de interés nacional” por Ley 19.292 de Producción familiar agropecuaria y pesca artesanal de 2014, que declaraba de interés general la producción familiar agropecuaria y establecía un mecanismo de reserva de mercado estatal de bienes y servicios alimenticios.

Otro cambio normativo a destacar se produjo en 2007, cuando se promulgó la Ley 18.126 de “Descentralización y Coordinación de Políticas Agropecuarias con Base Departamental”. Por medio de esta ley se creó una institucionalidad destinada a la construcción de espacios administrativos participativos, nacionales, departamentales y locales. Por último, en cuarto lugar, los cambios normativos e institucionales llegaron también a los instrumentos de financiamiento de la producción familiar con la creación del Fondo de Desarrollo Rural (FDR) por Ley 18.719 de Presupuesto nacional (2010–2014) de 2010 y reglamentado por el Decreto 296/011 del Poder Ejecutivo. Para la constitución de este fondo se emplearon los saldos disponibles de convenios y préstamos anteriores y se utilizó para aportar la contrapartida de los proyectos con financiamiento de organismos internacionales.²

El nuevo andamiaje normativo e institucional permitió el despliegue de un buen número de programas y proyectos dirigidos a la producción familiar. Si bien, todos estaban dirigidos a la producción familiar, presentaban sus particularidades por los objetivos que perseguían, la población a la que estaban dirigidos, los recursos destinados a la asistencia técnica, los subsidios y la inversión, así como el modo de implementación (Pérez Medina, 2016).

De acuerdo a sus objetivos, los programas y proyectos se pueden clasificar en tres líneas. En primer lugar, se encuentran los proyectos destinados a fortalecer aspectos organizativos de la producción familiar, que tenían por objetivos, por ejemplo, fortalecer las organizaciones sociales del sector (“Programa Uruguay Rural” y “Propuestas de Fortalecimiento Institucional para el desarrollo rural sustentable”), promover el accionar colectivo de los jóvenes (“Fondo de iniciativas juveniles para el Desarrollo Rural”), impulsar la participación y asociativismo juvenil (“Proyecto Somos de acá”), promover la participación, capacitación en derechos e incidencia de las mujeres en el territorio (“Proyecto Somos Mujeres Rurales”). En segundo lugar, se observan los proyectos vinculados al manejo sustentable de los recursos, como, por ejemplo, el “Proyecto de Producción Responsable (PPR)” (continuidad de PRENADER), el Programa Ganadero, el Programa de “Producción Familiar Integral y Sustentable”, el Programa “Más tecnologías para la producción familiar”: Promoción y Desarrollo de Tecnologías Apropriadas para la Producción Familiar, “Ganaderos familiares y cambio climático”. Finalmente, una tercera línea de trabajo la constituyen los proyectos dirigidos a fortalecer las cadenas agroindustriales y, especialmente, la comercialización, como, por ejemplo: “Más valor para la producción familiar”, “Programa ganadero”,

2 El FDR se suma a otros fondos específicos dirigidos a la producción familiar, pero vinculados a contingencias (Fondo Agropecuario de Emergencia por Ley 18.362 de 2007) o a determinados sectores (Fondo de Fomento de la Granja, Ley 18.827 de 2011).

"Planes de gestión para producción ovina", "Planes agroforestales: inclusión de bosques en sistemas de producción agropecuaria".

Los distintos proyectos contaban con algunas características en común. En primer lugar, se trata de proyectos acotados en el tiempo que se proponían objetivos limitados y movilizaban recursos para asistencia técnica, capacitación, inversiones, equipamiento, infraestructura, etc. En segundo lugar, la mayoría de los proyectos contaron con una visión de uso sustentable de los recursos y la incorporación de tecnologías apropiadas. Tercero, el financiamiento de los proyectos respondía a organismos internacionales (FIDA, BIRF-BM, BID), un aporte nacional (generalmente proveniente del MGAP) y, en muchos casos, una contrapartida por parte de los productores o sus organizaciones, sea en dinero o trabajo. Finalmente, la iniciativa de los proyectos era del MGAP, fundamentalmente a través de la DGDR, pero en su mayoría asociándose con otras instituciones públicas. Ejemplo de esto fueron la política de vivienda para los productores familiares conjuntamente con Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR); el microcrédito rural para proporcionar financiamiento a corto plazo, mediano y largo plazo con periodos de gracia para la amortización y tasas de interés preferenciales en acuerdo con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND); la colaboración con el Instituto Plan Agropecuario (IPA) fomentando la educación y extensión rural para la innovación en la producción ganadera y el mejoramiento de la condición económica, familiar y humana de sus productores; el impulso a la incorporación de líneas de investigación para la producción familiar en el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) (De Torres et al., 2015).

Una mención especial merece la revitalización de las políticas del Instituto Nacional de Colonización (INC). Si bien no estaban directamente dirigidas a la producción familiar, sino a grupos de colonos y aspirantes, estos eran en su mayoría productores familiares y asalariados rurales. El INC fue creado por la Ley 11.029 de 1948 con el objetivo de "promover una racional subdivisión de la tierra y su adecuada explotación, procurando el aumento y mejora de la producción agropecuaria y la radicación y bienestar del trabajador rural". Durante toda la segunda mitad del siglo XX, el accionar del INC tuvo pronunciados vaivenes; pasó por momentos de fuerte impulso a otros de casi total inacción.

Al igual que en el caso de la DGDR, con la llegada del Frente Amplio al gobierno en el 2005, la colonización fue revitalizada, tanto que se caracteriza al período como de "nueva colonización" (Núñez, 2017). Tal como se analiza más adelante, el INC cambió la política colonizadora, dándole un impulso a la colonización a través de las explotaciones colectivas y orientándose hacia los sectores más vulnerables de la sociedad rural (Toledo, 2014).

Una serie de medidas legislativas y el incremento de recursos materiales y humanos fortalecieron la acción colonizadora. Entre las medidas legislativas se destacó la Ley 18.187 de 2007, que estableció el pasaje al INC de tierras de distintos organismos públicos. En el mismo sentido, la Ley 18.756 modificó el Artículo 35 de la Ley 11.029 y le otorgó la prioridad al INC para recibir el ofrecimiento de propietarios interesados en la venta de tierras. Finalmente, la Ley 19.231 de 2014 creó el Fondo Nacional de Colonización para financiar la compra de tierras. A estos cambios legislativos se sumó una nueva concepción de la colonización que definió como sectores sociales priorizados “a los productores familiares y sus familias, con dificultades de permanencia en el campo, así como la lógica de reproducción generacional en el contexto productivo agrario y los asalariados rurales” (Instituto Nacional de Colonización, 2015, p. 11).

La promoción del asociativismo en la producción familiar

Una de las novedades de las políticas públicas de los gobiernos progresistas en Uruguay fue la promoción de la asociatividad. A continuación, se analiza el componente asociativo en los cambios en la normativa, la institucionalidad y los programas que tenían a la promoción de lo asociativo como uno de sus componentes centrales. Se estudian en particular, dos políticas públicas de promoción del asociativismo entre los productores familiares: las Mesas de Desarrollo Rural y la colonización asociativa.

La DGDR tenía entre sus cometidos fortalecer las instituciones representativas del sector, tal como estableció la Ley 17.930 que la creó. “Contribuir al *fortalecimiento de las instituciones del sector agropecuario* [cursiva del autor] que nuclean a la familia rural, de pequeños productores, trabajadores y desocupados rurales” (Ley 17.930 de Presupuesto Nacional (2005-2009) de 2005; Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay, art. 161 inciso F).

También en lo que refiere al reconocimiento y registro de la producción familiar estuvo presente el componente asociativo. La Ley 19.292 de 2014, que declaró de interés nacional la producción familiar agropecuaria, estableció mecanismos de promoción de las organizaciones del sector. Creó el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas (RENAOH) (art. 8) y dispuso mecanismos de reserva de mercado para las organizaciones de productores familiares (art. 3), a las que definía como “toda aquella que esté integrada por al menos cinco productores agropecuarios, de los cuales como mínimo el 70 % deben ser productores familiares agropecuarios o pescadores

artesanales” (Ley 19.292 de Producción Familiar Agropecuaria y Pesca Artesanal de 2014. Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay, art. 5.º).

El registro se puso en funcionamiento en marzo de 2009 y para octubre de ese año se habían registrado un total de 13 387 productores familiares que cumplían con las condiciones exigidas por la normativa (Sganga et al., 2013). El registro siguió creciendo y para 2019 se contabilizaban 21 600 unidades productivas familiares registradas (MGAP, 2019) con la distribución de rubros que muestra la tabla a continuación.

Tabla 1. Distribución de unidades productivas y los productores/as familiares por rubro productivo.

Rubro Principal	Unidades productivas familiares	Productores/as Familiares	Personas Registradas
Ganadería de carne	10 976	18 903	27 200
Horticultura	3953	6910	10 609
Lechería (leche fluida y quesería artesanal)	2284	4528	6912
Apicultura	992	1715	2700
Agricultura de Cereales y Oleaginosos	701	1116	1762
Ganadería de lana	633	1190	1709
Fruticultura y Citricultura	534	936	1431
Aves	412	720	1127
Forraje para Ventas	284	435	681
Viticultura	267	495	769
Otros (artesanías rurales, pesca artesanal, turismo rural, forestación/leña, etc.)	223	390	509
Cerdos	221	389	656
Caña de azúcar	44	69	140
Floricultura	43	80	119
Tabaco	18	34	50
Equinos	11	14	20
Caprinos	4	8	11
Total	21 600	37 932	56 405

Fuente: Elaboración propia en base a MGAP (2019).

Este crecimiento en el número de productores familiares registrados se da en el marco de una caída de las explotaciones agropecuarias en general y de la producción familiar en particular. Todavía no se cuenta con información del Censo General Agropecuario (CGA) 2024, pero si se observa la evolución de las explotaciones

familiares entre el CGA 2001 y el CGA 2011, se puede apreciar una caída del total del 21 % del total de productores agrarios y una caída del 22 % entre las explotaciones familiares.

Tabla 2. Número de explotaciones por tipo de productor, según censos

Tipo de productor	Censo-2000		Censo-2011		Variación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Familiar	32 696	63	25 580	62	-7116	-22
No-familiar	19 415	37	15 777	38	-3638	-19
TOTAL	52 111	100	41 357	100	-10 754	-21

Fuente: Tommasino et al. (2014).

Por último, los cambios normativos e institucionales referidos a los instrumentos de financiamiento de la producción familiar también incluyeron el componente asociativo. Entre los cometidos del FDR establecidos por la Ley 18.719 se encontraba: “Financiar el fortalecimiento institucional público y privado, *fomentando el asociativismo rural y el apoyo a las organizaciones rurales* [cursiva del autor]” (Ley 18.719 de Presupuesto nacional (2010-2014) de 2010). Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay; art. 383; inciso i).

En ese sentido, el más importante fue el Programa “Propuestas de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Rural Sustentable” (PFI), desarrollado entre 2012 y 2016. A través de las PFI, la DGDR propuso un conjunto de acciones y actividades con el objetivo de “mejorar las capacidades de las organizaciones del medio rural para analizar, proponer y ejecutar acciones que contribuyan al desarrollo, apoyando la integración de la organización de productores, trabajadores y otros pobladores rurales a través del financiamiento de equipos multidisciplinarios de asistencia técnica e inversiones [cursiva del autor]” (Blanco et al., 2017, p. 32). Las destinatarias del proyecto fueron 174 organizaciones del medio rural que recibieron un monto aproximado de 8,5 millones de dólares, provenientes del FDR, el BID y el BM. (Rodríguez et al., 2016). Los problemas a los que apuntaba la intervención fueron: el déficit de las organizaciones en sus capacidades de análisis, propuestas y negociación; las dificultades para brindar nuevos servicios o mejorar los existentes y las carencias de las organizaciones y sus socios de llevar adelante un manejo adecuado y sostenible de los recursos. La intervención implicó el financiamiento de distintas actividades: asistencia técnica, capacitación, inversiones en infraestructura y equipamiento institucional, financiamiento de la gestión del proyecto (administración y secretaría),

desarrollo de acciones de promoción territorial y fomento de la participación, desarrollo de servicios para integrantes de la organización, actividades de difusión y promoción de tecnologías adecuadas para la producción familiar, asistencia a la comercialización, actividades de sensibilización respecto del cambio climático, entre otras. La intervención fue llevada adelante por la DGDR y sus divisiones de Fomento y Extensión Rural y Promoción y Desarrollo Territorial con sus equipos territoriales. A su vez, contó con el trabajo de las organizaciones beneficiarias y técnicos privados contratados para el proyecto. Como evaluación general del programa, se valoró la intervención PFI como “un apoyo sustantivo para muchas organizaciones del ámbito rural de todo el país, fundamentalmente en organizaciones incipientes o en vías de consolidación que contienen en buena medida a un segmento clave de la población rural” (Blanco et al., 2017, p. 44).

Seguidamente, se analizan dos programas que sirvieron para promover la asociatividad en el medio rural, en especial entre los productores familiares: las Mesas de Desarrollo Rural y la colonización asociativa.

A. Las Mesas de Desarrollo Rural (MDR)

Las Mesas de Desarrollo Rural (MDR) constituyeron un instrumento de política pública basado en un enfoque de desarrollo rural territorial y participativo que promovía la asociatividad entre los productores rurales. Las MDR establecieron un espacio de encuentro entre las instituciones públicas y diversos representantes de los colectivos rurales: productores (especialmente familiares), asalariados, mujeres, jóvenes, etc. De acuerdo a Arbeletche et al. (2019), las MDR “son concebidas como espacios de participación para las decisiones locales y como una herramienta para consolidar y favorecer la permanencia de la producción familiar en los territorios rurales del país” (p. 148). El antecedente directo de las MDR fue el Programa Uruguay Rural (PUR) un proyecto financiado con fondos FIDA con el objetivo de reducir la pobreza rural (Villalba, 2015). A partir de 2005, con el cambio de gobierno, se produjo un cambio en los lineamientos y las políticas públicas que promovían la descentralización política y la participación ciudadana. Las nuevas políticas públicas “muestran un énfasis en el trabajo con cierto tipo de actores, especialmente los colectivos, y una mirada ampliada de lo rural con un enfoque territorial” (González, 2014, p. 60).

En este marco, en 2007 se promulgó la Ley 18.126 de “Descentralización y Coordinación de Políticas Agropecuarias con Base Departamental”. En el capítulo IV, artículo 11, se establecía la creación de las MDR. De acuerdo al Art. 12 de dicha ley, uno de los cometidos de las MDR era promover un mayor involucramiento y participación

de la sociedad agropecuaria en la instrumentación de las políticas del sector. La ley también establecía la existencia de una mesa por cada departamento y la integración de las mismas: “el Consejo Agropecuario Departamental, un representante de cada una de las cooperativas agropecuarias, un representante de cada una de las organizaciones gremiales agropecuarias y un representante de la Comisión de Agro de la Junta Departamental” (Art. 11).

Las MDR se reunían con una periodicidad mensual o bimensual y eran convocadas por técnicos del MGAP en cada departamento. En las reuniones se difundían propuestas de MGAP y llamados a proyectos, se aprobaban planes y proyectos de organizaciones participantes, se planteaban demandas de las organizaciones de la sociedad civil en diversas temáticas (vivienda rural, salud rural, electrificación, educación y formación, agua potable, salud animal y trazabilidad, áreas protegidas y ambiente, acceso a la tierra, seguridad, etc.).

Sin embargo, las MDR presentaban importantes debilidades. En primer lugar, las MDR carecían de presupuesto propio y tampoco tenían poder de decisión sobre la administración de recursos. En lo institucional también eran organismos débiles, puesto que el espacio interinstitucional solo funcionaba en el plano formal. Las únicas instituciones con una participación real y comprometida en las MDR eran el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), el Instituto del Plan Agropecuario (IPA) y el Instituto Nacional de Colonización (INC).

En 2018 existían más de 41 MDR distribuidas en los 19 departamentos y reunían más de 450 organizaciones de la sociedad civil: sindicatos y grupos de productores, cooperativas, sociedades de fomento rural, ligas de trabajo, organizaciones comunitarias, sindicatos de asalariados rurales, instituciones públicas. Sin embargo, Arbeletche et al. (2019) señalan que las organizaciones empresariales agrarias se fueron retirando y que las que permanecieron fueron las organizaciones de productores familiares.

Finalmente, señalar que las MDR se convirtieron en un instrumento que permitió el acceso al territorio por parte de las instituciones públicas, así como un espacio para promover la creación y fortalecimiento de redes y organizaciones que facilitaban la inclusión social (Arbeletche et al., 2019). Asimismo, la participación de los colectivos en las MDR ha permitido la revitalización de las organizaciones rurales familiares y su inclusión en los procesos de control social sobre las políticas públicas (González, 2014).

B. La colonización asociativa

Finalmente, una de las políticas de promoción del asociativismo rural que tuvo mayor impacto durante los gobiernos progresistas en Uruguay fue la promoción de

iniciativas asociativas para el acceso a la tierra desde el INC. La colonización cooperativa ya estaba prevista en el artículo 7.º de la Ley 11.029 de creación del INC en 1948. Sin embargo, fueron pocas las colonias que se organizaron de forma asociativa para emprender actividades en común y las formas asociativas en las colonias no se generalizaron (Vassallo, 2001). A partir de 2010, el INC estableció como uno de los lineamientos estratégicos “Promover la radicación y el desarrollo rural a través de múltiples medios y acciones, reactivando a las colonias existentes y desarrollando nuevos procesos colonizadores que tienen como característica principal la pluralidad de modelos, *con énfasis en emprendimientos asociativos*” [cursiva del autor] (Instituto Nacional de Colonización; Plan estratégico del Instituto Nacional de Colonización para el periodo 2010-204; Resoluciones del directorio). Sesión de fecha 1 de junio de 2011; Acta 5056; p. 20). Asimismo, la Ley 18.187 establecía que “se deberá dar especial prioridad a las familias integradas por personas jóvenes y con niños en edad escolar, así como a *los pequeños productores organizados, trabajando en grupo, que ya estén realizando explotaciones asociativas de la tierra* [cursiva del autor], que explo-ten áreas insuficientes y/o con tenencias precarias” (Ley 18.187 de Colonización de tierras de 2007; Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay; art. 13).

El impulso de la colonización asociativa durante estos años dio como resultado que para 2020 se encontraran bajo modalidad asociativa 101.395 hectáreas, es decir, un 22 % de la superficie total explotada por unidades de producción y que abarcaba a un 7 % del total de adjudicaciones (Núñez y Martí, 2021). La colonización asociativa del INC se hizo a través del Departamento de Experiencias Asociativas (DEA) creado en 2009 en el marco de la División de Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, con el objetivo de facilitar el acceso colectivo a la tierra mediante adjudicaciones a grupos de familias productoras y a grupos de personas asalariadas rurales. El cometido era acompañar los procesos colectivos, ser nexo entre la institución y la población beneficiaria de dicha política, y colaborar en la consolidación de aprendizajes devenidos de la experiencia del emprendimiento grupal.

Para el INC, la asociatividad permitía mejorar la escala de producción y el acceso a tecnología, insumos, bienes, servicios, asistencia técnica y financiamiento. La colonización asociativa se podía hacer bajo distintas modalidades. La primera eran las explotaciones productivas directas, emprendimientos de acceso a la tierra, donde la gestión y el trabajo se realizaban en forma colectiva y compartían algún capital colectivo (semovientes, cultivos, maquinaria, etc.). Otra modalidad fueron las explotaciones productivas indirectas; el acceso a la tierra también era colectivo, pero, generalmente, no había trabajo conjunto; más bien, el objetivo era brindar servicios (pastoreo, maquinaria, comercialización, etc.) a los integrantes de la organización. Los

principales rubros de las colonias eran la ganadería, lechería y caña de azúcar. El DEA trabajaba principalmente con las explotaciones productivas directas y llevaba a cabo un trabajo de acompañamiento a los colectivos en su organización, funcionamiento y gestión, así como del proyecto socioproductivo en sus comienzos.

La posibilidad de constituirse como cooperativa llevó a la realización en 2012 de un convenio de trabajo entre el DEA y el Instituto Nacional del Cooperativismo con el objetivo de apoyar a los grupos de colonos que hayan optado por la figura jurídica de cooperativa y requieran asesoramiento jurídico, formación cooperativa y de gestión, acompañamiento en el proceso y, eventualmente, créditos para su desarrollo.

Sin embargo, tal como se muestra en el cuadro a continuación, muchas de estas experiencias asociativas optaron por otras formas jurídicas distintas a la cooperativa: asociaciones agrarias y sociedades agrarias (ambas reguladas por la Ley 17.777), sociedades de fomento rural (regidas por las Leyes 6.192, 8.217 y Decretos-Leyes 14.330 y 14.603) y asociaciones civiles (Ley 17.163). Como resultado de esta política de promoción de la colonización asociativa, para 2020 se registraron un total de 274 experiencias asociativas que accedieron a la tierra a través del INC.

Tabla 3. Experiencias asociativas en el agro uruguayo según origen y forma jurídica

	Cooperativas	Sociedades de Fomento Rural	Otras formas jurídicas [#]	Total
Experiencias asociativas vinculadas al INC	47*	25	202	274
No vinculadas al INC	102	62	~@	164
Total	149	87	202	438

Notas: * Se incluyen cooperativas agrarias, cooperativas de trabajo y cooperativas sociales. # Se incluyen asociaciones agrarias, sociedades agrarias, asociaciones civiles y sociedades de hecho. @ No existen registros de otras formas jurídicas por fuera del Instituto Nacional de Colonización. Fuentes: INACOOP (2022).

A modo de síntesis y conclusión

La llegada de los gobiernos progresistas significó una serie de cambios en las políticas públicas. Sin embargo, la política agropecuaria de los gobiernos del Frente Amplio tuvo dos facetas contrapuestas: por un lado, el estímulo de la inversión de capitales nacionales y extranjeros y la expansión de los agronegocios y, por otro, las políticas compensatorias para la producción familiar.

En este sentido, se establecieron políticas diferenciadas para la producción familiar agropecuaria a partir de los lineamientos estratégicos de las nuevas autoridades del MGAP. Estos lineamientos produjeron cambios normativos e institucionales en las políticas dirigidas a la producción familiar. En particular, la creación de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), el reconocimiento expreso de la producción familiar y su registro, así como la adopción de una definición explícita y específica. También se procedió a la reserva de mercado estatal de bienes y servicios alimenticios y la creación de instrumentos de financiamiento de la producción familiar.

El nuevo marco normativo e institucional permitió el despliegue de un buen número de programas y proyectos dirigidos a la producción familiar. Se desarrollaron programas en tres líneas: el fortalecimiento de aspectos organizativos, el manejo sustentable de los recursos y la mitigación del cambio climático, y el fortalecimiento de las cadenas agroindustriales y la comercialización. Estos programas se sustentaban en proyectos que, si bien eran acotados en el tiempo, movilizaban recursos para asistencia técnica, capacitación, inversiones, equipamiento, infraestructura, etc.

Otro de los cambios significativos en las políticas agropecuarias del Frente Amplio fue el nuevo impulso al INC que tenía entre su público objetivo la mayoría de los productores familiares y asalariados rurales.

El análisis desarrollado permite mostrar que una de las novedades más importantes de las políticas públicas para el agro durante los gobiernos progresistas fue la promoción de la asociatividad. Para ello, se llevaron a cabo cambios en la normativa y la institucionalidad pública con el objetivo de promover lo asociativo. Entre los cometidos de la DGDR estaba fortalecer las instituciones representativas del sector. El componente asociativo también estuvo presente en lo referido al reconocimiento y registro de la producción familiar. Finalmente, los instrumentos de financiamiento de la producción familiar también incluyeron el componente asociativo. Asimismo, se desarrollaron un conjunto de programas y proyectos con el objetivo específico de fortalecer las organizaciones del sector.

Entre las políticas de promoción del asociativismo se destacaron dos. Las MDR como espacio de encuentro entre las instituciones públicas y los representantes de los colectivos rurales. La institucionalidad creada con las MDR, permitió el acceso al territorio por parte de las instituciones públicas, la promoción y fortalecimiento de redes y organizaciones, y los procesos de control social sobre las políticas públicas. La otra política de promoción del asociativismo que tuvo un fuerte impacto fue el acceso a la tierra de forma asociativa. Esta modalidad de colonización fue promovida por el INC en el entendido de que permitía mejorar la escala de producción y el acceso a tecnología, insumos, bienes, servicios, asistencia técnica y financiamiento.

Como resultado de esta política para acceder a la tierra, los colonos crearon una gran cantidad de experiencias asociativas, tanto cooperativas como otras formas jurídicas.

Si bien la lógica de intensificación del capitalismo agrario no se modificó sustancialmente, las políticas desarrolladas para la producción familiar constituyeron un entramado organizacional que funcionó como red de contención para la expulsión de los productores familiares en el agro uruguayo. Se generaron organizaciones, redes y capacidades para la producción familiar que, aunque con menos vitalidad, permanecieron y resistieron al cambio de gobierno que se produjo en 2020. Los datos del Censo General Agropecuario permitirán evaluar en qué medida las políticas públicas para la producción familiar y el entramado asociativo permitieron contener el declive de las unidades productivas familiares.

Lo que sí sabemos es que el desarrollo y el fortalecimiento de estas experiencias asociativas fue un producto de la política pública, pero el aprovechamiento y continuidad de las mismas dependerá en gran medida de la capacidad de organización e incidencia de los colectivos representativos del sector de la producción familiar.

Referencias

Alonso, J. M. y Pérez Arrarte, C. (1983). *Subordinación en el agro uruguayo: Una caracterización contemporánea de los productores familiares* (Colección Temas Nacionales No. 9). Fundación de la Cultura Universitaria; CIEDUR.

Arbeletche, P., Courdin, V., Guibert, M., Sabourin, E., Saravia, A. y Tourrand, J. F. (2019). La experiencia en Uruguay de las Mesas de Desarrollo Rural en territorios de agricultura familiar. *Eutopía: Revista de Desarrollo Económico Territorial*, (59), 147–166.

Astori, D., Pérez Arrarte, C., Goyetche, L. y Alonso, J. M. (1982). *La agricultura familiar uruguaya: Orígenes y situación actual*. FCU; CIEDUR.

Blanco, R., Lanza, J. M. y Ferreira, G. (2017). *Propuestas de fortalecimiento institucional para el desarrollo rural sustentable (PFI)*. Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Cardeillac, J. (2019). *Las transformaciones del agro uruguayo entre 1990 y 2011 desde una perspectiva de la estructura agraria: Descomposición de la producción familiar, acaparamiento de tierra por centralización de capital y polarización* [Tesis de doctorado, Universidad de la República]. Repositorio Institucional Colibrí. https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/23281/1/TD_CardeillacJoaquin.pdf

- De Torres Álvarez, M. F., Arbeletche, P., Sabourin, E., Cardeillac Gula, J. y Massardier, G. (2015). Uruguay: La agricultura familiar entre dos proyectos contrapuestos. En E. Sabourin, M. Samper y O. Sotomayor (Eds.), *Políticas públicas y agriculturas familiares en América Latina y el Caribe: Nuevas perspectivas* (pp. 315–339). Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
- Garcé, A. y Yaffé, J. (2014). *La era progresista: Hacia un nuevo modelo de desarrollo*. Ediciones Fin de Siglo.
- Gaudichaud, F., Webber, J. y Modonesi, M. (2019). *Los gobiernos progresistas latinoamericanos del siglo XXI: Ensayos de interpretación histórica*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- González, M. N. (2014). *Políticas de desarrollo rural en Uruguay: Mesas de Desarrollo Rural, actores y territorios en transformación*. Extensión Libros.
- Instituto Nacional de Colonización. (2021). Análisis de las rentas en la tierra en arrendamiento del INC: Evolución entre 2017 y 2020 y comparación con precios de mercado. En Oficina de Programación y Política Agropecuaria (Ed.), *Anuario OPYPA 2021* (pp. 1–15). Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. <https://bit.ly/45RWRdb>
- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (2019). *Anexos: Informe de transición*. https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/sites/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/files/2021-12/anexo_completo_final.pdf
- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca-Oficina de Programación y Política Agropecuaria. (2005). Lineamientos estratégicos de la institucionalidad pública agropecuaria para el período 2006–2011. En *Anuario OPYPA 2005*. <https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/comunicacion/publicaciones/anuario-opypa-2005>
- Núñez, M. V. (2017). *Un pedacito de cielo: Límites y potencialidades del acceso colectivo a la tierra en el marco de la política del Instituto Nacional de Colonización* [Tesis de pregrado, Universidad de la República]. Repositorio Institucional Colibrí. https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/22334/1/TTS_Nu%c3%b1ezScorzaMariaVeronica.pdf
- Núñez, M. V. y Martí, J. P. (2021). *Acceso a la tierra, asociativismo y colonización: Entre la innovación, el fomento cooperativo y la herencia institucional* [Documento de trabajo]. Seminario del Programa de Historia Económica y Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

Pérez Medina, V. (2016). *Los organismos internacionales y el estado progresista: Mentores de las políticas sociales para la producción familiar* [Tesis de pregrado, Universidad de la República]. Repositorio Institucional Colibrí.

Piñeiro, D. (1991). La agricultura familiar: El fin de una época. En D. Piñeiro (Ed.), *Nuevos y no tantos: Los actores sociales para la modernización del agro uruguayo* (pp. 11–35). CIESU; Ediciones de la Banda Oriental.

Piñeiro, D. y Cardeillac, J. (2018). El Frente Amplio y la política agraria en el Uruguay. En C. Kay y L. Vergara-Camus (Eds.), *La cuestión agraria y los gobiernos de izquierda en América Latina: Campesinos, agronegocio y neodesarrollismo* (pp. 245–270). CLACSO.

Poggetti, R. S. y Martí, J. P. (2024). Promoción del asociativismo para la producción familiar en Argentina y Uruguay. *RIVAR: Revista Iberoamericana de Vitivinicultura, Agroindustria y Ruralidad*, 11(31), 248–263. <https://doi.org/10.35588/rivar.v10i31.6406>

Rodríguez, S., González, M., Cabrera, C., Mila, F. y Sganga, F. (2016). El Registro de Productores Familiares como base para la ejecución de políticas diferenciadas. En Oficina de Programación y Política Agropecuaria (Ed.), *Anuario OPYP 2016* (pp. 397–408). Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Sabourin, E., Samper, M. y Sotomayor, O. (Eds.). (2015). *Políticas públicas y agriculturas familiares en América Latina y el Caribe: Nuevas perspectivas*. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

Sganga, F., Gómez, J., Cabrera, C., Corbo, A. y Medina, T. (2013). Registro de productores familiares: Una herramienta para las políticas diferenciadas hacia este sector. En Oficina de Programación y Política Agropecuaria (Ed.), *Anuario OPYP 2013* (pp. 279–288). Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. <https://shorturl.at/xNjEa>

Toledo, M. (2014). *Nuevas políticas de colonización y trabajo asociativo* [Tesis de maestría, Universidad de la República]. Repositorio Institucional Colibrí.

Tommasino, H., Cortelezzi, Á., Mondelli, M., Bervejillo, J. y Silva, M. (2014). Tipología de productores agropecuarios: Caracterización a partir del Censo Agropecuario 2011. En Oficina de Programación y Política Agropecuaria (Ed.), *Anuario OPYP 2014* (pp. 491–508). Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Vassallo, M. (2001). *Desarrollo rural: Teorías, enfoques y problemas nacionales*. Facultad de Agronomía, Universidad de la República.

Vergara-Camus, L. y Kay, C. (2018). Agronegocio, campesinos, Estado y gobiernos de izquierda en América Latina: Introducción y reflexiones teóricas. En C. Kay y L. Vergara-Camus (Eds.), *La cuestión agraria y los gobiernos de izquierda en América Latina: Campesinos, agronegocio y neodesarrollismo* (pp. 15–49). CLACSO.

Villalba, C. (2015). *Mesas de Desarrollo Rural en Uruguay*. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; Dirección General de Desarrollo Rural.